PRESIDENTE
Francisco Ayala
Consejo de Resistencia

VICEPRESIDENTE
Angelo Valenzano
Colegio de Villa María

SECRETARIO
Leonardo A. Urruti
Colegio de Bahía Blanca

1º VOCAL TITULAR
Cesar Gutiérrez Papernó
Colegio de San Rafael

2º VOCAL TITULAR
Nicolás Díaz
Colegio de Gral. Roca

3º VOCAL TITULAR
Federico Borda
Colegio de Jujuy

4º VOCAL TITULAR
Débora Russo
Foro de San Juan

5º VOCAL TITULAR
José Luis Baez
Colegio de Córdoba

6º VOCAL TITULAR
Mariana Pasetto
Colegio de Corrientes

1º VOCAL SUPLENTE
Juan Pablo Pes Daroca
Colegio de Trelew

2º VOCAL SUPLENTE
Melisa Lonati
Colegio de Pergamino

3º VOCAL SUPLENTE
Evelyn Alcaraz
Colegio de San Luis

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de julio de 2.018.

CONCLUSIONES

"EL ROL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS"

VISTO:

La disertación del Dr. Hernán Colli (vicepresidente primero de F.A.C.A) bajo la temática "El rol de los colegios de abogados en la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos" llevada a cabo el día 7 de julio de 2018, en el marco de la II Reunión Plenaria Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de la F.A.C.A;

CONSIDERANDO:

Que los Colegios deben asegurar la independencia del abogado siendo esta la única garantía de que los intereses de los justiciables verdaderamente serán defendidos por los profesionales, que se encontraran ajenos a las presiones y amenazas que grupos de poder, la sociedad o los magistrados les puedan imponer.-

Que los abogados, a través de los Colegios, deben luchar por el cumplimiento de la Constitución y, en particular, de la división de poderes. No deben tolerar que se dejen de lado los principios que la ley suprema dispone, so pretexto de que existe una emergencia en un determinado tema o un reclamo social insatisfecho.-

Que es necesario comenzar a legislar disposiciones con perspectiva de incumbencia profesional puesto que la profesión del Abogado continuamente es bas-

PRESIDENTE
Francisco Ayala
Consejo de Resistencia

VICEPRESIDENTE
Angelo Valenzano
Colegio de Villa María

SECRETARIO
Leonardo A. Urruti
Colegio de Bahía Blanca

1º VOCAL TITULAR
Cesar Gutiérrez Papernó
Colegio de San Rafael

2º VOCAL TITULAR
Nicolás Díaz
Colegio de Gral. Roca

3º VOCAL TITULAR
Federico Borda
Colegio de Jujuy

4º VOCAL TITULAR
Débora Russo
Foro de San Juan

5º VOCAL TITULAR
José Luis Baez
Colegio de Córdoba

6º VOCAL TITULAR
Mariana Pasetto
Colegio de Corrientes

1º VOCAL SUPLENTE
Juan Pablo Pes Daroca
Colegio de Trelew

2º VOCAL SUPLENTE
Melisa Lonati
Colegio de Pergamino

3º VOCAL SUPLENTE
Evelyn Alcaraz
Colegio de San Luis

tardeada y sufre disminuciones en su campo laboral de acción. Así, actividades que forman parte de las tareas de los abogados, son sustraídas de éste bajo excusas.-

Que no debe identificarse la gratuidad del proceso con la gratuidad de la tarea del Abogado. Son nociones distintas que no pueden en forma alguna quedar equiparadas. Un Abogado debe percibir la justa remuneración a su trabajo, conforme la ley de aranceles vigente.-

Que existe una relevante oferta de herramientas que el Estado y los Colegios ponen a disposición de los habitantes para facilitar el acceso a la justicia y muestra la relevancia de la intervención de la abogacía colegiada en la búsqueda por mejorar progresivamente la tutela de personas en situación de vulnerabilidad;

Que en este marco se ha ampliado la oferta de modalidades de servicios de asesoramiento gratuito para asistir a estos sectores, más esta modalidad no debe hacerse en contraposición con la necesaria revalorización del trabajo del abogado;

Que en este sentido, se destaca el importante rol que brindaría a la sociedad que las defensas públicas se desarrolle mediante el sorteo de abogados de la matrícula, y no mediante sistemas públicos de defensores que resultan mucho más onerosos por la creación de un sistema burocrático y edilicio, y, asimismo, pudiendo redundar en una mejora significativa en los servicios que se prestan al ciudadano.

Que, por otra parte, puede observarse el funcionamiento de los defensores y fiscales como miembros y dependientes del mismo Ministerio Público, se desarrolla en el marco de una relación que a través de la práctica genera amistades y familiaridad en los actores, pudiendo -en los hechos- afectar la neutralidad e independencia de criterio del Abogado;

Que es importante observar que las defensas públicas cobran honorarios y aportes que van a fondos cuyo destino resulta en algunos casos incierto, siendo preocupante e indeseado a la sociedad que abona los salarios y costes del sistema;

Que sería deseable mejorar el sistema y que la defensa pública en su caso aborde aquellos casos donde no hay posibilidad de cobrar honorarios;

Que se plantea el modelo del sistema español de defensores de oficio por turnos, especializados por materia. Los turnos tendrían aplicación sobre todo en materia

PRESIDENTE
Francisco Ayala
Consejo de Resistencia

VICEPRESIDENTE
Angelo Valenzano
Colegio de Villa María

SECRETARIO
Leonardo A. Urruti
Colegio de Bahía Blanca

1º VOCAL TITULAR
Cesar Gutiérrez Papernó
Colegio de San Rafael

2º VOCAL TITULAR
Nicolás Díaz
Colegio de Gral. Roca

3º VOCAL TITULAR
Federico Borda
Colegio de Jujuy

4º VOCAL TITULAR
Débora Russo
Foro de San Juan

5º VOCAL TITULAR
José Luis Baez
Colegio de Córdoba

6º VOCAL TITULAR
Mariana Pasetto
Colegio de Corrientes

1º VOCAL SUPLENTE
Juan Pablo Pes Daroca
Colegio de Trelew

2º VOCAL SUPLENTE
Melisa Lonati
Colegio de Pergamino

3º VOCAL SUPLENTE
Evelyn Alcaraz
Colegio de San Luis

penal, mientras que en áreas civiles y de familia donde la urgencia no resulta de tal entidad se plantea un modelo de sorteos por listado;

Que este sistema distribuiría la carga de la defensa pública, generando múltiples ventajas que sugieren un mejor servicio para el ciudadano y mayor eficiencia en la administración de recursos;

Por ello, la COMISIÓN NACIONAL DE JÓVENES ABOGADOS DE F.A.C.A APRUEBA LAS SIGUIENTES **CONCLUSIONES:**

1º) Debe tomarse como función relevante de los Colegios promover e impulsar férreamente proyectos de legislación y regulación con perspectiva de incumbencia profesional, puesto que la profesión está siendo gravemente afectada por discursos que bastardean y desconocen la actuación del Abogado y su servicio al sistema de justicia;

2º) En el marco de las políticas acceso a la justicia y gratuidad del proceso no deben identificarse con la gratuidad de la tarea del Abogado, y siendo los honorarios de carácter alimentario y retribuyendo la labor profesional, es preciso defender y revalorizar la remuneración como camino de defensa de la dignidad del trabajo letrado y de su función social;

3º) Los sistemas de defensas oficiales coexistentes bajo dependencia del Ministerio Público junto con las fiscalías, evidencian no solo una sobrecarga de trabajo, sino también modalidades donde la práctica cotidiana parece afectar, al menos potencialmente, la labor de aquellos cuerpos que familiarizan como cotidiano lo que debería considerarse en cada caso de manera particular bajo la relación cliente-Abogado.

4º) Resultaría provechoso a la sociedad que parte de las funciones de las defensas públicas se desarrolle mediante el sorteo de abogados de la matrícula, y no mediante sistemas públicos orgánicos que resultan mucho más onerosos por la creación de un sistema burocrático y edilicio. Así, debe tenerse en consideración para futuros proyectos de reforma el modelo del sistema español de defensores de oficio por turnos especializados por materia. Los turnos tendrían aplicación sobre todo en

PRESIDENTE
Francisco Ayala
Consejo de Resistencia

VICEPRESIDENTE
Angelo Valenzano
Colegio de Villa María

SECRETARIO
Leonardo A. Urruti
Colegio de Bahía Blanca

1º VOCAL TITULAR
Cesar Gutiérrez Papernó
Colegio de San Rafael

2º VOCAL TITULAR
Nicolás Díaz
Colegio de Gral. Roca

3º VOCAL TITULAR
Federico Borda
Colegio de Jujuy

4º VOCAL TITULAR
Débora Russo
Foro de San Juan

5º VOCAL TITULAR
José Luis Baez
Colegio de Córdoba

6º VOCAL TITULAR
Mariana Pasetto
Colegio de Corrientes

1º VOCAL SUPLENTE
Juan Pablo Pes Daroca
Colegio de Trelew

2º VOCAL SUPLENTE
Melisa Lonati
Colegio de Pergamino

3º VOCAL SUPLENTE
Evelyn Alcaraz
Colegio de San Luis

materia penal, mientras que en áreas civiles y de familia donde la urgencia no resulta de tal entidad se plantea un modelo de sorteos por listado;

5º) ELEVESE a la Mesa Directiva de la F.A.C.A., y por su intermedio a la Junta de Gobierno.-

PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Dr. Valenzano Angelo
Vice Presidente
Comisión Nacional de Jóvenes F.A.C.A.

Dr. Ayala Francisco
Presidente
Comisión Nacional de Jóvenes F.A.C.A.

Dr. Urruti Leonardo A.
Secretario
Comisión Nacional de Jóvenes F.A.C.A.